

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 103, correspondiente al día 3 de mayo de 1983

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Segunda de lo Civil y Secretaría de mi cargo penden en grado de apelación, con el número 662 de 1981, autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, seguidos por "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", con don Mariano Maroñas Hernán, sobre reclamación de cantidad en los que se ha dictado por expresada Sala, con fecha diecinueve del actual mes de abril, la siguiente providencia: "Dada cuenta; el anterior escrito únase al rollo de su razón; visto su contenido, hágase saber por medio de edictos a los herederos o causahabientes del demandado y apelante fallecido don Mariano Maroñas Hernán la existencia del procedimiento, requiriéndoles al propio tiempo para que dentro del término de diez días comparezcan ante esta Sala y en la presente apelación, debidamente representados por medio de Procurador, apoderado en forma legal, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se les tendrá por desistidos y apartados con las costas de la presente apelación y se les declarará firme la sentencia recurrida".

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a los herederos o causahabientes del demandado y apelante fallecido don Mariano Maroñas Hernán, expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario de Sala, Mario Buisán Bernad.

(G. C.—4.863) (C.—1.077)

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 448 de 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 659

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca. Don Matías Malpica González-Elipe. — Don Alberto Leiva Rey. — Don Juan Calvente Pérez. — En la villa de Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelante, don José Luis Fernández Díez de Miguel, mayor de edad, casado, y vecino de Barcelona, representado por el Procurador don Eduardo Morales Price y defendido por el Letrado don Alberto Miró Coll; y también, como demandante y hoy apelada, doña Carmen de la Puerta Semprún, mayor de edad, casada y vecina de Barce-

lona, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto a la misma, las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y hoy apelada, "Banco de Santander, S. A.", que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto a la misma, las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre cuestión de competencia por declinatoria...

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don José Luis Fernández Díez de Miguel, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y uno, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes, con expresa imposición de las costas causadas en la presente apelación a la parte apelante. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a las partes no comparecidas ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José L. Borrasca. — Matías Malpica. — Alberto Leiva Rey. — Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alberto Leiva Rey, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado "Banco de Santander, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario de Sala, Mario Buisán Bernad.

(G. C.—4.864) (C.—1.078)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos-A, se sigue expediente de declaración de herederos a instancia de doña Juana

Legazpi Orefice, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de don Javier Melquiades (conocido por Javier) Legazpi Ciscas, el cual era hijo de Pedro y de Francisca, natural de Madrid, y casado con doña Clara Perdiguero Chamorro, el que falleció en Madrid el pasado día seis de diciembre de mil novecientos ochenta, sin haber otorgado disposición testamentaria, y siendo reclamada su herencia por partes iguales por sus hermanos de doble vínculo doña Juana, don Tomás, doña Elisa y don Juan Legazpi Orefice, así como su sobrino don José Legazpi Ciscar, en representación de su fallecido padre don José Legazpi Orefice, con reserva en favor de la viuda, doña Clara Perdiguero Chamorro, de la cuota usufructuaria del Código Civil; y por medio del presente se llama a aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tenga lugar, asimismo, el llamamiento que se deja interesado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.112)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid se sigue con el número mil quinientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y dos expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Antonia Ruiz Sánchez, natural y vecina que fue de Getafe, casada con don Luis Rodríguez Alcañiz, fallecida el treinta de julio de mil novecientos ochenta en Getafe, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente, anunciando la muerte, sin testar, de dicha señora, así como el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia, que son:

Sus hermanos de doble vínculo doña Gregoria, don Feliz y doña Remedios Ruiz Sánchez, y su viudo, don Luis Rodríguez Alcañiz.

A fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.146)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número veintitrés de mil novecientos ochenta y tres, a instancias

del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra la entidad mercantil "Hierro a Medida, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle Miguel Yuste, veinticinco, en reclamación de dos millones de pesetas de principal y de cuatrocientas mil pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, por medio de la presente cédula se cita de remate a la referida sociedad demandada, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en término de nueve días pueda comparecer, por medio de Abogado y Procurador, en dicho procedimiento para oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en situación procesal de rebeldía y seguirá el pleito su curso, notificándole dicha providencia y las demás que se dicten en los estrados del Juzgado.

Al mismo tiempo se hace saber a "Hierro a Medida, S. A.", que sin previo requerimiento, por ignorarse su domicilio, a responder de las sumas reclamadas, se ha trabado embargo sobre: 1.293 acciones del "Banco Hispano Americano", depositadas en la oficina de dicho Banco de calle Emilio Muñoz, número trece, de esta capital, y finca en término de Cozar (Ciudad Real), al sitio de Azafronar, inscrita al tomo 1.151, libro 58, folio 100 del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado).

(A.—48.098)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número setenta y cinco de mil novecientos ochenta y tres, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Josefa Cano Sánchez Pastor, hija de Antonio y de Josefa, natural de Ceuta, que falleció en estado de soltera y sin descendencia en Madrid, el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a los sesenta y un años de edad, habiendo reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo Buenaventura, Antonio, María del Pilar, María Elisa y Manuel María Cano Sánchez-Pastor.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.147)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número mil cuatrocientos setenta y uno de

mil novecientos ochenta y dos-A, sobre suspensión de pagos de "Inversiones Recreativas, S. A.", se ha dictado el auto, cuyo parte dispositiva contiene los particulares siguientes:

"Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la Compañía Mercantil "Inversiones Recreativas, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle de Martín de los Heros, número veintiuno, en estado legal de suspensión de pagos, debiendo considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo... Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia. Se convoca a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar a la hora de diez de la mañana del día diecinueve de mayo próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado—plaza de Castilla, número uno, segunda planta—; cítese para la misma por cédula a los acreedores, vecinos de esta capital, y por carta certificada a los restantes, uniéndose el acuse de recibo al expediente; y haciéndose constar que hasta el día y hora señalados para la Junta, el actuario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, a que aluden los artículos quince y veintidós de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas así como pedir la inclusión o exclusión e impugnar los créditos incluidos por la deudora, o aumento de crédito, y todo ello hasta quince días antes del señalado para la Junta... Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—José A. García-Aguilera.—Ante mí, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.090)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid. Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número mil doscientos cuarenta y seis-A de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de secuestro, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña Asunción Luaces Agueda y don Ignacio Antón Escudero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía quinientas noventa mil pesetas); en los cuales se ha acordado, en providencia de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, requerir a los indicados demandados, de los que se ignora su domicilio, a los siguientes fines: Primero. Para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo. — Segundo. Para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca hipotecada, en Algete (Madrid), piso primero D del bloque IV, hoy señalado con el número catorce de la calle Los Olivos.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (hoy Torrejón de Ardoz), al tomo 2.601, libro 69, folio 247, finca 5.354, inscripción segunda; bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.080-T)

ta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.219)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número doscientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y tres-A, sobre suspensión de pagos del comerciante individual don José Vallina Llorián, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don José Vallina Llorián, natural de Collado, Concejo de Siero (Oviedo), nacido el trece de julio de mil novecientos veintiocho, hijo de José y de Olvido, casado, y con domicilio en Madrid, calle de Juan Alvarez Mendizábal, número uno, piso cuarto, número ocho. Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones del suspenso, y a tal efecto se nombran Interventores judiciales a don Antonio Muñoz Arjona y don Emilio Muret Ariño, Profesores Mercantiles, e Interventor acreedor al "Banco Español de Crédito", en la persona que al efecto designe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.091)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número novecientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre de doña Blanca Grande Barbero, contra doña Marina Ekman, sobre resolución de contrato (cuantía cinco millones cuatrocientas treinta y siete mil setecientos ochenta pesetas), por la presente se emplaza por segunda vez a dicha demandada doña Marina Ekman, sus posibles e ignorados herederos, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma: bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.080-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, número mil quinientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador señor Moreno García, en nombre de "American Express de España, Sociedad Anónima", contra don José Montenegro Berrocal, en ignorado paradero, sobre pago de seiscientos noventa y tres mil quinientas treinta y tres pesetas, por la presente se emplaza al referido demandado a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias de la demanda y documentos se encuentran de manifiesto, digo, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

taría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don José Montenegro Berrocal, en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.138)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador señor Tinaquero, en nombre de "Galerías Preciados, S. A.", contra don Francisco Javier Moreno Criado, en ignorado paradero, sobre pago de veinticuatro mil quinientas pesetas de principal y veinte mil pesetas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; asimismo se le hace saber haberse trabado embargo, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, sobre bienes siguientes, si resultaren ser de su propiedad:

Un automóvil marca "Renault"-14, matrícula M-8639-EM.

Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Francisco Javier Moreno Criado, en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.148)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número mil cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por la Comunidad de Propietarios del bloque cinco de la urbanización "Las Suertes", de Villalba, contra "Velmesa, Promoción y Gestión de Comunidades, S. A.", sobre rendición de cuentas y entrega de documentos, y costas; en cuyos autos se admitió a trámite la demanda en providencia de veintinueve de enero último, y se ordenó emplazar a la demandada referida, en la persona de su representante legal, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, emplazamiento que no ha podido llevarse a efecto en los domicilios designados por la actora, por no residir en ellos actualmente la mencionada entidad demandada, por lo que se ha acordado hacer el mencionado emplazamiento mediante edictos.

Y para que a los fines, por el término de emplazamiento acordado sirva de emplazamiento en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de la demandada "Veymesa, Promoción y Gestión de Comunidades, S. A.", se expide la presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.160)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número mil ciento noventa y cuatro-V de mil novecientos ochenta y dos, de la entidad "Billport, Sociedad Anónima", con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid) Polígono Industrial La Albarreja, nave número veintisiete, con esta fecha ha sido dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO

En Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta: y... Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio que fue formulado en el acto de la Junta general de acreedores celebrada en este expediente el día veinticuatro de marzo del año en curso, y cuya mayoría de votos tuvo lugar en la Junta indicada, presentada por el acreedor "Mekal, S. A.", y que es el siguiente: "Propuesta de convenio que presentan los acreedores "Recreativos Franco, S. A."; "Mekal, S. A."; "Talleres Blayma, S. A."; e "Ibérica de Maderas", a "Billport, S. A.".—"Billport, Sociedad Anónima", abonará a sus acreedores la totalidad de sus créditos ordinarios, sin intereses, del modo siguiente, a partir de la aprobación del presente convenio: 1.º Durante el primer año, el diez por ciento.—2.º Durante el segundo año, el quince por ciento.—3.º Durante el tercer año, el veinte por ciento.—4.º Durante el cuarto año, el veinticinco por ciento.—5.º Durante el quinto año, el treinta por ciento.— Hasta tanto se satisfaga por la entidad suspensa la totalidad de sus débitos, todas sus operaciones quedarán intervenidas por una Comisión de Control o Vigilancia, formada por las personas físicas que designen los siguientes acreedores: "Recreativos Franco, S. A."; "Mekal, S. A."; e "Ibérica de Maderas". — Esta Comisión, que actuará por mayoría, tendrá los más amplios poderes de control y vigilancia y actuará mancomunadamente, bastando la firma de dos cualesquiera de sus componentes para aprobar y autorizar las operaciones de la entidad suspensa, quedando facultados incluso para reconocer créditos y cantidades legítimas que no figuren en la lista de acreedores.—En el supuesto de impago de alguno de los plazos establecidos en el presente convenio, automáticamente, la Comisión de Vigilancia o Control se sustituirá en Comisión Liquidadora, pasando a ostentar los más amplios poderes de administración, gestión y dominio, también mancomunadamente, bastando para cada operación la firma de dos cualesquiera de sus componentes.—Esta Comisión, una vez constituida, actuará por mayoría y procederá a la realización de la totalidad de los bienes de la Sociedad suspensa, en el plazo más breve posible, que, en todo caso, no podrá exceder de tres años, y con su importe procederá a liquidar en primer lugar los créditos preferentes y, posteriormente, los ordinarios hasta donde alcance la totalidad del producto de la realización. La aceptación del presente convenio no sufragará renuncia alguna de la sacciones que los acreedores ostenten contra terceros y avalista, las cuales seguirán plenamente vigentes.—Se manda a los interesados a estar y pasar por dicho convenio; publíquese edictos en los "Boletines Oficiales" del Estado, en el de esta provincia y en el diario "El Alcázar", y libérese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, con los insertos necesarios para la anotación del presente auto; y libérese, asimismo, mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Getafe, en el que se encuentran inscritos los bienes inmuebles de la suspensa; y renúntase testimonio del presente auto, con atento oficio y fotocopia de la lista definitiva de acreedores, al Fondo Nacional de Garantía Salarial; despachos que para su curso se entregarán al Procurador señor Ortiz Cañavate; fíjese otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y cesen los señores Interventores.

res judiciales.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital. Doy fe.—José Guelbenzu.—Ante mí, Antonio Zurita. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.151)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número doscientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta y tres, para la declaración de herederos abintestato de doña Concepción Barreiros Pérez, hija de José y de Elisea, nacida en Madrid el día diecisiete de enero de mil novecientos catorce y fallecida en Madrid el día seis de junio de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltera.

Y se hace público, así como que reclama su herencia su hermana, doña Josefa Barreiro Pérez, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarla en término de treinta días ante este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.099)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número mil seiscientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y dos, sobre declaración de herederos abintestato de doña Enriqueta Somolinos Arias, hija de Quintín y Felipa, natural vecina de Madrid, donde falleció, sin testar, el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y sobreviviéndole, de los parientes colaterales, don Quintín Somolinos Arias, hermano de doble vínculo, y doña Enriqueta María del Consuelo Juliana Ramona y doña Amelia María del Pilar Somolinos de Mingo, sobrinas hijas de otro hermano de igual clase, para quienes se solicita la herencia.

Habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes al de publicarse este anuncio, previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.171)

## JUZGADO NUMERO 8

## CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

En autos de mayor cuantía número mil seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, a instancia de "Frapa, S. A.", contra don Leoncio Vázquez Martín, cuyo domicilio se ignora, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Martínez - Pereda. — Madrid, once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Por presentados los anteriores escritos con el ejemplar del "Boletín Oficial" que se acompaña, únase a los autos de su razón; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho al demandado don Leoncio Vázquez Martín, por medio de los edictos expedidos sin que haya comparecido en autos, se acuerda hacerle en igual forma un se-

gundo llamamiento, señalándole para que comparezca en autos, personándose en forma, un término de cinco días.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Siguén las firmas.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Leoncio Vázquez Martín, a los fines expresados, expido la presente en Madrid, fecha anterior.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.200)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, por resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Julián Jiménez López, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de cincuenta y tres mil pesetas, despachó ejecución contra los bienes e intentas del demandado y acordó citar de remate al expresado deudor don Julián Jiménez López; y por resolución de esta fecha, al ser desconocido el domicilio que pueda tener en la actualidad el demandado precitado, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Villa Jimena, número cincuenta y nueve, segundo A, ha acordado que se cite de remate al expresado deudor, don Julián Jiménez López, para que en el plazo de nueve días se persone en dichos autos a oponerse a la ejecución, si le conviniera, debiendo hacerlo por medio de Procurador; haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento personal del piso propiedad del mismo, piso cuarto, puerta uno del portal nueve del edificio radicado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado "Los Barriales", de la urbanización "Prycomsa", en Parla, fase primera, por ser desconocido el domicilio actual del deudor, y que si no comparece se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—48.081-T)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestov, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta y dos-A autos de juicio ejecutivo a instancia de "Leasing Ibérica de Servicios Equipos Automoción y Transporte, Sociedad Anónima" ("Liseat, S. A."), representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra la entidad "Somputer Programing, S. A.", de paradero desconocido, en reclamación de seiscientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesetas de principal, más otras doscientas cincuenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En tales autos se ha practicado embargo de bienes de la demandada, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero; habiéndose hecho traba de los siguientes vehículos: M-8547-DK, M-1172-DT y M-7442-DV; habiéndose acordado citar de remate por medio del presente a la demandada "Computer Programing, S. A.", para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, si viere convenirle, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.144)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

bajo el número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos sobre divorcio, en el que se ha dictado la siguiente

## Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos sobre demanda de divorcio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Carmen López Camarillo, representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, bajo la dirección del Letrado don Angel Francisco Llamas Jiménez; y de la otra, como demandado, don José Atienza Romero, mayor de edad, y en paradero desconocido, esposo de la demandante; v...

## Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, en nombre y representación de doña Carmen López Camarillo, contra su esposo don José Atienza Romero, declarado en rebeldía en los presentes autos, declarando haber lugar a la disolución del matrimonio entre los cónyuges referidos, por divorcio, sin hacer expresa condena en las costas causadas.—Firme que sea esta resolución, procédase a su inscripción, de oficio, en los Registros Civiles donde figuren anotados el matrimonio y nacimiento de los hijos.—Así por esta mi sentencia, que en la forma prevenida en la Ley se notificará al demandado rebelde, a no ser que dentro del tercer día se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. de Bustos. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Alcalá de Henares, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.088)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y tres, se siguen autos sobre divorcio a instancia de don Reyes Abades Tejedor, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra doña Rosalía García Herrero, en cuyos autos y en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dicha demandada, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña Rosalía García Herrero, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.089)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Por haberse así acordado en las diligencias previas núm. 2.675 de 1981-D,

sobre imprudencia lesiones de Leopoldo Martínez García en accidente de circulación, ocurrido el día 8 de septiembre de 1981 en el paseo del Prado, de esta capital, seguidas en este Juzgado de instrucción núm. 2, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se hace saber por el presente que el lesionado por tal accidente Leopoldo Martínez García, nacido en Bilbao (Vizcaya) el 15 de diciembre de 1956, hijo de Leopoldo y de Nicolasa, soltero, de profesión hostelero, en ignorado paradero, puede comparecer en este Juzgado a fin de requerirle para que alegue lo que en su derecho convenga, por término de diez días a la fecha de la presente publicación.

(B.—5.393)

Don Nicanor Fernández Puga, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue rollo de apelación, bajo el núm. 13 de 1983, dimanante del juicio de faltas núm. 955 de 1977, por daños en accidente de circulación, del Juzgado de Distrito núm. 4 de Madrid, en cuyas actuaciones, por resolución he acordado la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, citando al apelado Faustino López Romero, nacido en Jaén el día 6 de mayo de 1927, hijo de Faustino y de Patrocinio, soltero, representante, con último domicilio conocido en la calle de San Bernardo, número 24, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 11 de mayo de 1983, a las doce treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la vista de apelación en indicadas actuaciones, haciéndole saber que tiene de manifiesto las mismas en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

(G. C.—4.425)

(B.—5.087)

## JUZGADO NUMERO 19

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de instrucción núm. 19 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 3.090 de 1982, por el delito de robo, hecho ocurrido el día 5 de octubre de 1982 en Madrid, ocasión en la que fueron sustraídos de su domicilio un radio-casette, marca "Sony", con dos altavoces, incorporados; un abrigo de piel vuelta, de color marrón; un reloj de la marca "Seiko", de caballero, y una esclava de plata, por Luis Martínez Herreros y Andrés Lara Carracedo.

Y por haberlo así acordado en providencia, se hace saber a Emilio Rodríguez Cordero, mayor de edad, casado, obrero, desconociéndose su actual domicilio, que anteriormente lo fue en esta capital, calle de Rufino Blanco, núm. 7, segundo, por medio del presente edicto, que como perjudicado puede mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño causado e indemnización del perjudicado, según lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.181)

## CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario núm. 50 de 1982, por imprudencia, se cita por medio de la presente a los perjudicados lesionados Joaquín González García, Antonio Apio Velardo, María Méndez Bernardo, Salud Sánchez Parra y Manuel González Mesa, que resultaron lesionados en accidente ocurrido el día 19 de diciembre de 1982, en la carretera general Madrid-Barcelona, cuando iban de ocupantes en el autocar M-4708-EF, que conducía Armando Piñán Pérez, cuyos actuales paraderos se desconocen en Madrid, a fin de que comparezcan en este Juzgado en el plazo de cinco días para recibirles declaración sobre los hechos, hacerles el ofrecimiento de acciones y se les reconozca por el señor médico forense.

(G. C.—4.426)

(B.—5.088)

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-

ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 6**

Marcos Monje (Alfredo), de veintiocho años, de estado casado, de profesión jefe de ventas, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Las Rozas, calle Matadero, número 6, procesado por estafa en causa número 72 C de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, con el fin de ser constituido en prisión.

(B.—4.988)

**JUZGADO NUMERO 21**

Emilio Pilar Quiroga, de cuarenta años, de estado casado, de profesión camarero, hijo de Emilio y de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en San José de Valderas, procesado por robo frustrado en causa núm. 86 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—4.671) (B.—5.336)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 24 de marzo de 1983, por las que se citaba y llamaba a Antonio Sierra Ochoa, hijo de Eduardo y de Dulce, natural de Sevilla, de estado civil soltero, sin profesión, procesado en el sumario núm. 117 de 1981-AL, de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido.

(G. C.—4.865) (B.—5.600)

Carlos Castejón Cuesta, de estado casado, de profesión inspector, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la avenida de Betanzos, número 77, procesado por cheque sin fondos en causa núm. 102 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—4.672) (B.—5.347)

Antonio Amadeo Bruno González, de veintitrés años, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de María dos Placeres y de Bruno, natural de Lisboa, domiciliado últimamente en la calle de Fuenarral, núm. 13, segundo, procesado por robo en causa núm. 52 de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—4.673) (B.—5.348)

Benedicto Lima Bandeira, de veintisiete años, de estado soltero, de profesión decedor, natural de Lisboa, domiciliado últimamente en la calle Amaniél, núm. 17, segundo (hostal), procesado por robo en causa número 52 de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—4.674) (B.—5.349)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Ortega Rosillo (Alfonso), de cincuenta y un años, de estado casado, de profesión agricultor, hijo de Joaquín y de María, natural de Albacete, domiciliado últimamente en Toledo, avenida Barber, número 30, procesado por apropiación indebida en procedimiento oral núm. 131 de 1982-G, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción núm. 21, con el fin de ser emplazado y requerido.

(G. C.—4.621) (B.—5.350)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 28 de octubre de 1981, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Pedro Alonso Esteban, hijo de Pedro y de María Dolores, natural de Madrid, estudiante, acusado en el procedimiento oral núm. 40 de 1981-G de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido.

(G. C.—4.622) (B.—5.351)

Federico Jiménez Martínez, de diecinueve años, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de Federico y de María, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tejar de Luis Gómez, núm. 65, procesado por utilización ilegítima de vehículos de motor en causa núm. 25-M de 1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de practicar diligencias.

(G. C.—4.542) (B.—5.182)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 4 de noviembre del pasado año, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a María Dolores Ortiz Campos, de dieciocho años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de José y de Antonia, natural de Madrid y con domicilio en el mismo, calle de la Uva, chabola, sin número, procesado por el delito de robo en la causa diligencias preparatorias número 153 de 1980 de este Juzgado, toda vez que la misma ha sido habida.

(G. C.—4.543) (B.—5.183)

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 28 de marzo del presente año, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Manuel Sabio Bodega, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión, digo, sin profesión, hijo de Ricardo y de Juana, natural de Ojos Negros (Teruel), domiciliado últimamente en Andorra (Teruel), procesado por robo frustrado en la causa núm. 37 de 1981-B, toda vez que el mismo ha sido habido.

(G. C.—4.544) (B.—5.184)

**ALCALA DE HENARES**

Jacinto Santiago Lorente González, de diecisiete años, hijo de Saturio y de Felicitas, de estado soltero, sin profesión, natural de Herencia, provincia de Ciudad Real, domiciliado en Torrejón de Ardoz, donde dijo vivir en Maestro Barbieri, número 18, primero A, cuyo actual paradero se ignora, que se halla comprendido en el caso del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Alcalá de Henares para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario.

(G. C.—4.275) (B.—4.890)

**GUADALAJARA**

Don Julián Muelas Redondo, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en sumario número 113 de 1979, sobre robo, contra otros y Gloria Sanz Marín, de diecinueve años, hija de Juan y de María Purificación, estudiante, soltera, y vecina de Móstoles, calle Dos de Mayo, núm. 72, cuarto C, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de la misma, interesadas en requisitorias de fecha 21 de febrero de 1980, por haber sido habida.

(G. C.—4.805) (B.—5.450)

**TORRIJOS**

Don José Luis García García, Juez de Distrito en funciones del de instrucción de Torrijos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo

y emplazo a Miguel del Valle y Armario, hijo de Francisco y de María, nacido en Ceuta el 29 de noviembre de 1947, casado, albañil, con domicilio en Madrid-Villaverde Alto, calle Escribano, núm. 10, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 56 de 1980, por delito de hurto, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo o este Juzgado de instrucción de Torrijos, con objeto de constituirse en la prisión provisional incondicional acordada.

(G. C.—4.155) (B.—4.860)

**Juzgados de Distrito CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Antonia Jabonero Corral, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de mayo, a las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.150 de 1981, en el que aparece como perjudicada.

(B.—5.451)

Por el presente se cita a Jorge Buitrago Sánchez y Mariano Alique Ruiz, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de mayo, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.167 de 1978, en el que aparecen como denunciado y responsable civil.

(B.—5.452)

Por el presente se cita a María Soledad Salazar Saavedra, María Angeles Pérez Domingo, Concepción López-Rancallo Hipola, Sara de las Heras Márquez y María Soledad Casas Caparroz y José Martín Lizasu Babio, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 19 de mayo, a las doce quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.993 de 1982, en el que aparecen como denunciados y denunciante el último.

(B.—5.453)

Por el presente se cita a Johan Van Kaldekerken y Antonio Pérez Río, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de mayo, a las doce quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.518 de 1982, en el que aparecen como denunciante y perjudicado.

(B.—5.454)

Por el presente se cita a Maximino Pérez Balsera, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.378 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—5.455)

Por el presente se cita a Juan Manuel Figuero y Esperanza García Guirardo, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 19 de mayo,

a las once treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 505 de 1981, en el que aparecen como denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente.

(B.—5.456)

Por el presente se cita a Lorenzo Clemente González, Nicanor Fernández Losada, Rafael García Pizarro y Rafael García Vidal, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 19 de mayo, a las once treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.037 de 1981, en el que aparecen como perjudicados los dos primeros, denunciado el tercero y responsable civil el cuarto.

(B.—5.457)

Por el presente se cita a José Pedro López Benito, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de mayo, a las once quince horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 865 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(B.—5.459)

Por el presente se cita a Abdeslan Lahsen Hicho y Abdelazid Mohamed Hasan, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de mayo, a las once cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.148 de 1981, en el que aparecen como denunciante el primero y perjudicado el segundo.

(B.—5.460)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 215 de 1979, seguido en este Juzgado por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido el día 10 de enero de 1979, en la confluencia de las calles Alonso Cano y General Sanjurjo, de esta capital, con resultado de daños, se emplaza a Diego Francisco Rosa Arana, de quien se desconoce actual domicilio y paradero, a fin de que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de primera instancia e instrucción Decano de Madrid (plaza de Castilla, núm. 1), a usar de su derecho, si viere conveniente, en la tramitación del recurso de apelación interpuesto por Manuel Rojano Galisteo contra la sentencia dictada en primera instancia.

(B.—5.463)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 879 de 1983, sobre estafa, se cita a Julián Daniel Fernández Álvarez, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 13 de mayo y hora de las diez cincuenta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—4.815) (B.—5.466)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 540 de 1980, sobre lesiones y daños, se cita a Gene C. Walden y José Rodríguez Alberto, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de mayo y hora de las diez de su mañana, y asistan como denunciados y con los medios de prueba de que intenten va-

larse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—4.814)

(B.—5.465)

#### JUZGADO NUMERO 14

Citar a Pedro Fresno Martín, el cual comparecerá el día 6 de mayo, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 2.000 de 1982, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.468)

Citar a Juan Ramón Paisán Trigueros, el cual comparecerá el día 6 de mayo, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 27 de 1983, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.469)

Citar a Gabriel Covarrubias Fernández, el cual comparecerá el día 6 de mayo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 2.430 de 1982, que se sigue por estafa, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.470)

Citar a Camila González Adán, la cual comparecerá el día 6 de mayo, a las doce y treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.084 de 1984, que se sigue por estafa, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.471)

Citar a Miguel Domínguez Carrero y María del Carmen López Rodríguez, los cuales comparecerán el día 6 de mayo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.626 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.472)

Citar a César Antón Navarro, el cual comparecerá el día 6 de mayo, a las once y cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 913 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.473)

Citar a Esperanza Castillo y Juan José Lloria Sola, los cuales comparecerán el día 6 de mayo, a las once y cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 857 de 1982, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.474)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 837 de 1983, por lesiones y daños. — Gihad Ludovic Darganzanli, domiciliado últimamente en 1, rue Gilles Geun, núm. 22-1613, Paimpol (Francia), comparecerá el día 30 de mayo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.475)

Juicio de faltas número 2.289 de 1981, por lesiones y daños. — José Castellón Trilles, domiciliado últimamente en la calle A, núm. 13, portal 2, tercero D, "Soto de La Moraleja", comparecerá el día 30 de mayo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.476)

#### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.497 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30

de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Pedro Triviño Muñoz, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez y treinta horas del día 8 de junio comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.830)

(B.—5.490)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 2.163 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre insultos y amenazas, y en las que aparece como denunciado Ahmed Khai, que tuvo su domicilio en la calle de Toledo, núm. 12, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once y treinta horas del día 8 de junio comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.831)

(B.—5.491)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.465 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños en tráfico, y en las que aparece como denunciante Manuel Labrador Frenado, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once y treinta horas del día 8 de junio comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.832)

(B.—5.492)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.926 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciante Fernando Carabajo Sosa, que tuvo su domicilio en la calle de Torquemada, núm. 6, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once y treinta horas del día 8 de junio comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.833)

(B.—5.493)

#### JUZGADO NUMERO 32

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 625 de 1983, seguidas en este Juzgado sobre malos tratos, en las que aparece como denunciado Jesús Huerta Vargas, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 24 de mayo, a las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.419)

#### JUZGADO NUMERO 34

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Julio Fernández Bruno y José Navarro Salazar, mayores de edad, y que se encuentran en ignorado

paradero, para que el día 12 de mayo próximo, a las diez y quince de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 34, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta sexta, para asistir en concepto de denunciados a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, con el núm. 116 de 1983, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.321)

#### JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas núm. 24 de 1983, por daños.—Eugenio Hernández Díaz, domiciliado últimamente en la calle de Boivia, núm. 13, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.202)

Juicio verbal de faltas número 2.487 de 1982, por lesiones imprudencia. — Ricardo Woodland, súbdito inglés, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de la Virgen de la Fuencisla, núm. 16, segundo, núm. 3, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de mayo próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.203)

Juicio verbal de faltas núm. 2.487 de 1982, por lesiones imprudencia. — Carlos Enrique Colorado Sánchez, mayor de edad, hijo de Carlos y de Esperanza, domiciliado últimamente en la calle de Cuevas de Almanzora, núm. 153, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de mayo próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.204)

#### ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Pedro Gil Carro, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de mayo, a las diez y diez horas, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.020 de 1982, y en el que aparece como denunciado y seguido por daños en colisión de vehículos.

(G. C.—4.684)

(B.—5.339)

#### ALCORCON

Don José Galán Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 24 de 1981, sobre daños en tráfico, en las que figura como denunciado Diego Martínez Rodríguez, mayor de edad, soltero, técnico municipal, con último domicilio conocido en la calle de Gravina, núm. 15, quinto B, de Madrid, y Pilar Ortega Marcelo, que figura como responsable civil subsidiaria, soltera, mayor de edad, secretaria, natural de San Sebastián, y con último domicilio conocido en la calle de Gravina, núm. 15, quinto B, de Madrid, en cuyos autos se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 3 de mayo, a las diez y veinte horas, para cuyo acto deberán ser citados los implicados y el señor Fiscal.

(G. C.—4.598)

(B.—5.332)

Don José Galán Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 594 de 1982, sobre malos tratos de palabra, en las que figura como denunciante Manuela Alvarez Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores, y último domicilio conocido en Alcorcón, calle Mayor, núm. 69, primero A, y José Antonio Crespo Alvarez, mayor de edad, soltero, tapicero, con último domicilio conocido en Alcorcón,

avenida de Villaviciosa, núm. 9, primero, número 8, en cuyos autos se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 10 de mayo, a las diez horas, para cuyo acto deberán ser citados los implicados y el señor Fiscal.

(G. C.—4.599)

(B.—5.333)

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito núm. 1 en diligencias de juicio de faltas número 374 de 1982, que se siguen en este Juzgado, e acuerda citar a Germán Gómez Ramírez, Manuel González Garrido, Joaquín Gómez Santos y Marcelo Díaz Bravo, para que el día 20 de mayo y hora de las diez comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Cantarras, núm. 13, con el fin de asistir como perjudicados los tres primeros y denunciado el último, a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.689)

(B.—5.344)

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito núm. 1 en diligencias de juicio de faltas núm. 310 de 1982, que se tramitan en este Juzgado, se acuerda citar a Natalio Molina Vázquez, en paradero ignorado, para que el día 24 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la avenida de Cantarras, número 13, con el fin de verificarle declaración.

(G. C.—4.688)

(B.—5.343)

#### ARANJUEZ

Doña Margarita Rosa Mariscal de Gante Mirón, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 31 de 1983, que en este Juzgado se tramitan, por daños y lesiones en accidente de circulación, en los que aparece como lesionada Fiametta Cincera, sin domicilio conocido en España, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, número 11 (Patio Atarfe), el día 1 de junio del actual, a las diez horas, apercibiendo a las partes implicadas que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—4.592)

(B.—5.326)

#### COLMENAR VIEJO

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 570 de 1981, por lesiones en accidente de circulación, contra Manuel Francisco Rincón Regodón, por el presente se cita a Rogelio Vega Ganaza, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como perjudicado, para que el día 27 de mayo próximo y hora de las diez y cuarenta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.600)

(B.—5.334)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 944 de 1982, por daños en accidente de circulación a Pablo Francisco López López, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Pablo y de Luisa, por el presente se le cita como perjudicado, que en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el día 27 de mayo y hora de las diez y diez de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.811)

(B.—5.498)

**COLLADO VILLALBA**

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 716 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 26 de septiembre de 1982 en la carretera N-501, al salirse de la calzada el vehículo M-3438-EB, que pende en este Juzgado, se cita por la presente a la que se encuentra en ignorado paradero, María José Prudencio Reguilón, en calidad de perjudicada, para que el día 10 de mayo, a las once cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.597) (B.—5.331)

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 249 de 1983, que pende en este Juzgado, sobre sustracción de metálico, ropas y otros efectos en la localidad de Majadahonda, se cita por la presente a la que se halla en ignorado paradero, Rosario Lledó Picatoste, en calidad de denunciante, para que el día 17 de mayo, a las dieciséis horas de la tarde, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, el día antes indicado, a la celebración del oportuno juicio de faltas.

(G. C.—4.596) (B.—5.330)

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 368 de 1982, sobre daños en accidente de tráfico, que penden este Juzgado, ocurrido el día 13 de marzo de 1982 en la localidad de Collado Villalba, se cita por la presente al que se encuentra en ignorado paradero, Mariano Jaqueto de Frutos, en calidad de denunciante, para que el día 24 de mayo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.532) (B.—5.205)

**G E T A F E**

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio que tramita con el núm. 307 de 1982, sobre insultos, ha acordado se cite al denunciado Fernando Vasco, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito, a fin de prestar declaración.

(G. C.—4.602) (B.—5.336)

**MOSTOLES**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Mostoles, en los autos de juicio de faltas núm. 943 de 1981, que en este Juzgado se siguen por daños circulación, y en el que figura como denunciado Julián Calle, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 de mayo, a las diez cuarenta horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndose saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.533) (B.—5.206)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 672 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Luis Alberto Cardozo y a José Valero Loraó, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que ambos comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de julio y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, para asistir al juicio, debiendo comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—4.593) (B.—5.327)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.165 de 1982, seguido en este Juzgado el día, digo, por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Angel Monzanas García, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de julio y hora de las once quince de la mañana, para asistir al juicio.

(G. C.—4.594) (B.—5.328)

**ALCAÑIZ**

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 254 de 1982, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, por la presente se cita a Juan Rodríguez Ruiz, a fin de que el día 24 de mayo de 1983, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Nicolás Sancho, núm. 4 (Palacio de Justicia).

(G. C.—4.534) (B.—5.207)

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Jiménez Sánchez, propietario del vehículo M-5772-CV, mayor de edad, se ignora su estado, vecino que fue de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla doce días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 212 de 1979, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado; subsidiariamente, por impago de multa de 12.000 pesetas.

(G. C.—4.685) (B.—5.340)

**AREVALO**

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el núm. 20 de 1982, por imprudencia con daños, por medio de la presente cédula se cita a Luis Charles Molina, conductor, el día 1 de noviembre de 1981, del vehículo matrícula 9M-3803, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 1 de junio, a las trece quince horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas antes reseñado.

(G. C.—4.603) (B.—5.337)

**SEVILLA**

En el juicio de faltas núm. 1.959 de 1981-E, seguido en este Juzgado por daños en tráfico, y en el que son partes el Ministerio Fiscal y los denunciadores Manuel Puebla Herrera y Pablo Díaz Casado, el perjudicado Angel Neira Muñoz y los denunciados José A. Campos Boloix y Emilio Núñez Naharro, el señor Juez, por providencia y en virtud del recurso de apelación interpuesto por los denunciados, ha acordado emplazarles para que en el improrrogable término de cinco días puedan comparecer ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 1 de esta ciudad, a usar de sus derechos, si les convinieren.

(G. C.—4.683) (B.—5.338)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 2**

En los autos de juicio verbal de faltas número 67 de 1981-R, seguidos en este Juzgado por estafa a José María Collado Cruz, contra Marcelino Martínez Cao, ambos en paraderos desconocidos, con fecha 6 de abril del actual año, se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Marcelino Martínez Cao, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante José María Collado Cruz y denunciado Marcelino Martínez Cao, expido el presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.

(B.—5.251)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.765 de 1982-R, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión y malos tratos, entre Ramón Alvarez Estévez y otros, éste en paradero desconocido, con fecha 6 de abril actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Luis Alonso Martín y Eustaquio Esteban Esteban, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Alvarez Estévez, expido el presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.

(B.—5.252)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.645 de 1982-R, sobre lesiones y daños a José Luis Constantino Vila, en paradero desconocido, contra Joaquín López Robles, se ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero último, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Joaquín López Robles, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis Constantino Vila e Isabelo Camino González, también en paraderos desconocidos, expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.

(B.—5.253)

**JUZGADO NUMERO 4**

En el juicio de faltas número 1.642 de 1982, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 7 de abril de 1983, de la que es tenor literal la parte dispositiva siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Castellano Vargas a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Castellano Vargas, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(B.—5.462)

**JUZGADO NUMERO 6**

En el juicio de faltas número 1.162 de 1982, seguido por lesiones y daños, contra Manuel Alvarez Rodríguez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de abril de 1983.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por malos tratos y lesiones, contra Manuel Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Madrid, calle de Camarena, número 286, y Angel Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Madrid, carretera de Canillas, número 47...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Fernández Fernández, como autor responsable de una falta de malos tratos, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas; condenando, asimismo, a Manuel Alvarez Rodríguez, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de la otra mitad de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Alvarez Rodríguez, que se encuentra en paradero desconocido, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.—5.260)

En el juicio de faltas número 1.778 de 1982, seguido por daños por imprudencia, contra José Luis Pavón Rodríguez y otro, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril de 1983.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de María Rodríguez Pérez, mayor de edad, vecina de Madrid, domiciliada en la calle del Carburo, número 1, y Virgen del Carmen, número 49, hoy en paradero desconocido, contra Alberto Valero Pascual, domiciliado en Madrid, calle Fragata, número 11, y José Luis Pavón Rodríguez, mayor de edad y con el mismo domicilio que la primera...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alberto Valero Pascual y a José Luis Pavón Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notifica-

ción en forma a José Luis Pavón Rodríguez y a María Rodríguez Pérez, que se encuentran en paraderos desconocidos, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 1983.

(B.—5.261)

**JUZGADO NUMERO 7**

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 2.002 de 1982, seguido por lesiones de J. José Cantero, y contra Jesús Lucía Hernández, se ha dictado con fecha 7 de abril de 1983 sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Jesús Lucía Hernández.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Juan José Cantero Jiménez, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico en Madrid, a 7 de abril de 1983.

(B.—5.186)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.218 de 1982, seguido por daños, y contra Julián Sánchez Martín, se ha dictado con fecha 28 de octubre de 1982 sentencia, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Sánchez Martín, como autor de una falta de daños por malos tratos, a la pena de 1.500 pesetas de multa, indemnización a Enrique Mendoza Rodríguez en la cantidad de 1.680 pesetas y pago de costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución al denunciado en autos.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Julián Sánchez Martín, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico en Madrid, a 8 de abril de 1983.

(B.—5.263)

**JUZGADO NUMERO 8**

En relación con lo acordado en el juicio de faltas número 653 de 1982, por el presente se notifica al condenado Rafael Jiménez Guerrero que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 8.720 pesetas, dándosele vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el plazo de cinco días, todo ello a partir de la publicación del edicto, satisfaga dicho importe en este Juzgado, sito en la plaza del General Vара del Rey, número 17, segundo, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 11 de abril de 1983.

(B.—5.266)

En el juicio de faltas número 2.332 de 1982, seguido por malos tratos, contra Jorge López Roldán, se ha dictado sentencia, por la que se condena a Jorge López Roldán a la pena de 1.000 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio. En caso de impago, el condenado deberá cumplir la pena de un día de arresto.

Y para que sirva de notificación a Jorge López Roldán, expido el presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.—5.267)

En el juicio de faltas número 2.117 de 1982, seguido por infracción ley Ferrocarriles, contra Jesús González Jiménez, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve al denunciado Jesús González Jiménez de la falta que se le acusaba y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Jesús González Jiménez, expido el presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.—5.268)

En el juicio de faltas número 2.027 de 1982, seguido por daños y resistencia a la Autoridad, contra Jacinto Manuel Agrelo Vilela, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se condena a Jacinto Manuel Agrelo Vilela a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada por la falta cometida del artículo 570-

sexto y a 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a Luis Reina Melchor en la cantidad de 6.425 pesetas por la falta del artículo 597, ambas del Código Penal, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Jacinto Manuel Agrelo Vilela, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1983. (B.—5.269)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.555 de 1982, por el presente se notifica al condenado Vicente Jesús que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 9.557 pesetas, dándosele vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el plazo de cinco días, todo ello a partir de la publicación del edicto, satisfaga dicho importe en el Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, segundo, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 20 de abril de 1983. (B.—5.394)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.031 de 1982, por el presente se notifica al condenado Abdel Hamid Ben Kilani Blaili que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 15.665 pesetas, dándosele vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el plazo de cinco días, todo ello a partir de la publicación del edicto, satisfaga dicho importe en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 20 de abril de 1983. (B.—5.395)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 533 de 1982, por el presente se notifica al condenado Juan Félix Gijón Gómez que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 4.485 pesetas, dándosele vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el plazo de cinco días, todo ello a partir de la publicación del edicto, satisfaga dicho importe en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, segundo, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 20 de abril de 1983. (B.—5.396)

En el juicio de faltas número 1.322 de 1982, seguido contra María Dolores Sabido Casablanca, por imprudencia, con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se admite en ambos efectos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por Rosa Villalba Salgado y María Dolores Sabido Casablanca, acordando emplazar al Ministerio Fiscal y a las partes para que en el término de cinco días se personen a hacer uso de su derecho ante el Juzgado de Instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de Francisco Javier Salas Moltó, expido la presente en Madrid, a 18 de abril de 1983. (B.—5.397)

En el juicio de faltas número 1.128 de 1983, seguido por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice: Que debo absolver y absuelvo a Alireza Hachayeg Gah Romi de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Alireza Hachayeg y Abdol Hussein, expido el presente en Madrid, a 18 de abril de 1983. (B.—5.398)

En el juicio de faltas número 2.093 de 1982, seguido por daños circulación, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Luis Angel Valea Castrillón de la falta a que se le acusaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Luis

Angel Valea Castrillón, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983. (B.—5.399)

En el juicio de faltas número 1.439 de 1982, seguido por daños, contra José Luis Carpio Muñoz, se ha dictado sentencia por la que se condena a José Luis Carpio Muñoz a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a Alfonso Sobrino Aparicio en la cantidad de 68.591 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a José Luis Carpio Muñoz, expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1983. (B.—5.400)

En el juicio de faltas número 2.032 de 1981, seguido por daños, contra otros y Antonio José López Gómez, se ha dictado sentencia, por la que se condena a José Couisño de la Parra, Antonio Caballero Fernández, Francisco García Osorio y Jesús Moreno Navío a la pena de 1.500 pesetas de multa a cada uno y el pago de las costas por partes iguales; a que Antonio Caballero Fernández a que indemnice a María Pilar Lorenzo González en la cantidad de 360.000 pesetas. Se absuelve al denunciado Antonio José López Gómez.

Y para que sirva de notificación a Antonio José López Gómez, expido el presente en Madrid, a 14 de abril de 1983. (B.—5.401)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por juegos ilícitos, bajo el número 273 de 1983, contra Pablo de la Torre Benedit, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de abril de 1983.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 10 de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo de la Torre Benedit a la multa de 2.000 pesetas, cumpliendo en caso de impago arresto de tres días, y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Pablo de la Torre Benedit, expido el presente.

Madrid, a 13 de abril de 1983. (B.—5.411)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 2.423 de 1981, contra Antonio Cibajas Villegas, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de abril de 1983.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 10 de Madrid; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Cibajas Villegas a la pena de 2.000 pesetas, en caso de impago arresto de dos días, y costas, debiendo indemnizar a la empresa "Tagargo" en la cantidad de 60.599 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Cibajas Villegas, expido el presente.

Madrid, a 13 de abril de 1983. (B.—5.412)

**JUZGADO NUMERO 11**

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito del Juzgado número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 118 de 1983 se siguen diligencias de juicio de faltas, por daños, a virtud de denuncia de Raúl Fernández Alba, contra Manuel González Silva, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El señor don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso, titular de este Juzgado de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 118 de 1983, por daños a Raúl Fernández Alba, de treinta y seis años, casado, industrial, con domicilio en esta capital, calle de Conde Duque, núm. 14 (bar), contra Manuel González Silva, actualmente en desconocido paradero, por daños, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel González Silva de la falta de

daños que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Manuel González Silva, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.

(G. C.—4.813) (B.—5.464)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito del Juzgado número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.753 de 1981, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, por daños, a virtud de denuncia de Jesús Castro Ferreiro, contra Jesús Nicolás Dafaue, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En el Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, a 8 de abril de 1983.—El señor Juez de ascenso, titular de este Juzgado, ha visto y oído estas actuaciones de juicio verbal de faltas seguido con el número 1.753 de 1981, por supuesta falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de daños, contra Luis Nicolás Dafaue, de cincuenta y siete años, casado, conductor, que tuvo su último domicilio en Boadilla del Monte, calle de San Sebastián, número 4, en el que aparece como perjudicada la Administración, representada por el señor Abogado del Estado, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Nicolás Dafaue, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago y a que indemnice a la Administración en la cantidad de 62.153 pesetas y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Jesús Nicolás Dafaue, expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1983. (G. C.—4.816) (B.—5.467)

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio de faltas número 380 de 1983, sobre orden público, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Rainier Thomas, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con represión privada, y al abono de las costas del juicio, con arresto sustitutorio de cuatro días para el caso de impago de dicha multa; debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Befekadu Kumsa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Rainier Thomas, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.

(G. C.—4.691) (B.—5.355)

En el juicio de faltas número 2.501 de 1982, sobre daños tráfico, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Carlos Uralde de Cuevas, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor generadora de daños ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, caso de impago; le condeno también al abono de las costas del juicio y a que indemnice a Agustín García Lozano en cuantía de 16.700 pesetas; declarándose responsable civil subsidiario a Bernardo Menchén García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Carlos Uralde Cuevas y a Bernardo Menchén García, que se encuentran en ignorados paraderos, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 1983.

(G. C.—4.692) (B.—5.356)

**JUZGADO NUMERO 16**

Juicio número 1.553 de 1982.—Estafa. Denunciados-condenados Roberto Lorenzo Gay y José Jesús Vicente de Haro.

Providencia.—Juez, señor Chacón Novel.—Madrid, a 7 de abril de 1983.—Dada cuenta, y habiendo transcurrido el término legal sin que ninguna de las partes haya interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en este juicio, se declara firme la misma, y procedase a su ejecución. A tal efecto practíquese por el señor Secretario la oportuna tasación de costas, de la que se dará vista por término de tres días al señor Fiscal de Distrito y a los obligados al pago Roberto Lorenzo Gay y José Jesús Vicente de Haro, remitiéndose, en cuanto al último, cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Asimismo, cúrsese al Registro Central de Penados y Rebeldes nota de antecedentes de los mismos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Tasación de costas: En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disposición común 11, tarifa quinta), 50 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 220 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28, tarifa primera), 90 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa primera), (3), 180 pesetas; indemnización, 9.000 pesetas; dietas salida y locomoción (Disposición común cuarta), 400 pesetas; pólizas mtuales, juí., eje., 360 pesetas; reintegros del juicio y probables, 1.500 pesetas; pólizas mtuales, por cumpl. exhortos, 270 pesetas.

Total: 12.180 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas 12.180 pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, a 7 de abril de 1983. (B.—5.188)

Juicio número 1.180 de 1982.—Lesiones en agresión.—Denunciada-condenada al pago Isabel del Moral Mateos.

Providencia.—Juez, señor Chacón Novel.—Madrid, a 2 de febrero de 1983.—Dada cuenta, por recibida la anterior carta-orden acútese recibo, la sentencia dictada en este juicio se declara firme la misma, y procedase a su ejecución. A tal efecto practíquese por el señor Secretario la oportuna tasación de costas, de la que se dará vista por término de tres días al señor Fiscal de Distrito y a la obligada al pago Isabel del Moral Mateos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Tasación de costas: En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que an-

tecede la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disposición común 11, tarifa quinta), 50 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 220 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; primer reconocimiento médico forense (artículo 10, tarifa quinta), 280 pesetas; pólizas mutuales jui., eje., 180 pesetas; reintegros del juicio y probables, 600 pesetas; costas del Juzgado de Instrucción número 18, 1.430 pesetas; gastos de giro envío dietas, digo, costas, 30 pesetas.

Total: 2.900 pesetas.  
 Importa la precedente tasación de costas las figuradas 2.900 pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, a 2 de febrero de 1983.  
 (B.—5.272)

En el juicio verbal de faltas núm. 1.049 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de abril de 1983.—El señor don Manuel Chacón Nové, Juez de Distrito número 16 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que figura como denunciante Carolina Trueba Iglesias, mayor de edad, soltera, estudiante y con domicilio en el camino de Vinateros, número 98; y como denunciados, José Luis Barroso Sánchez, mayor de edad, soltero, comerciante y con domicilio en la calle Pico de los Artilleros, número 170; Mario Lizana Allende, mayor de edad, soltero, estudiante, y María Inés Allende Durán, mayor de edad, casada, ambos en la actualidad en ignorados paraderos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Barroso Sánchez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con el resultado de lesiones y daños, a la pena de 1.100 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, reprobación privada, pago de costas y retirada del permiso de conducir por término de un mes, debiendo indemnizar a Carolina Trueba Iglesias en la cantidad de 20.000 pesetas, con reserva de acciones civiles a la parte que se considere perjudicada. Se declara la libre absolución de Mario Lizana Allende y María Inés Allende Durán.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Mario Lizana Allende y María Inés Allende Durán, que se encuentran en ignorados paraderos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 8 de abril de 1983.  
 (B.—5.415)

**JUZGADO NUMERO 23**

Doña María Luz López Aparicio, licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número 23 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido con el número 1.387 de 1982, por desobediencia, contra Francisco Miguel González Rubio, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de abril de 1983.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes; de la que una es el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, y como denunciado, Francisco Miguel González Rubio, mayor de edad, casado, vendedor, por supuesta falta de desobediencia.

1.º Resultando probado, y así se declara, que con fecha 18 de mayo de 1981 fue impuesta a Francisco Miguel González Rubio multa gubernativa por la Policía Municipal por rebasar un semáforo en fase de rojo, con grave riesgo para la circulación, que no la ha hecho efectiva, no obstante los requerimientos que tiene hecho a tal fin, alegando no haberlo realizado por carecer de metálico para ello;

2.º Resultando que convocadas las partes a juicio, el señor Fiscal, en el acto del mismo y en vista de lo expuesto, solicitó se impusiera a Francisco Miguel González Rubio 3.000 pesetas de multa, reprobación privada y costas del juicio, citando en su apoyo el artículo 570-sexto del Código Penal;

3.º Resultando que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer resultando integran la falta definida y penada en el número sexto del artículo 570 del vigente Código Penal, de la que aparece como autor Francisco Miguel González Rubio, sin que concorra en su favor circunstancias modificativas de la responsabilidad;

2.º Considerando que a tenor del artículo 19 de dicho Código toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente;

3.º Considerando que de conformidad con el artículo 109 del indicado texto legal las costas se entenderán impuestas por la Ley al responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistos los artículos del Código Penal, de la Ley procesal y Decreto de 21 de noviembre de 1952, aplicables al caso.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Miguel González Rubio, como responsable de una falta de desobediencia leve, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprobación privada y costas del juicio. Caso de impago de la multa impuesta sufrirá el condenado el arresto sustitutorio de tres días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Francisco Miguel González Rubio, en desconocido paradero, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.  
 (B.—5.291)

**TORREJON DE ARDOZ**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 500 de 1982, seguido en este Juzgado sobre coacciones, en el que es parte denunciada Pedro Blanco Caballero, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Blanco Caballero a la pena de 5.000 pesetas de multa, sustitutivas en caso de impago de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de abril de 1983.  
 (G. C.—4.707) (B.—5.404)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**CAJA DE RECLUTA NUMERO 112**

Nabil Al Sawaf Aref, hijo de Aref y de Bouchra, natural de Beirut, provincia de Líbano (Líbano), nacido el 10-12-1947, cuyas señas personales son: estatura un metro ochenta milímetros, con Documento Nacional de Identidad núm. 50.166.257, comisionado últimamente en la calle de San Fidel, núm. 68, tercero, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Zona de Reclutamiento núm. 11 —Caja de Reclutas núm. 112, Gobierno Militar de Madrid—, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.  
 (G. C.—4.428) (B.—5.086)

**JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION NUMERO 1**

Soldado José Benito García, hijo de Cayetano y de Bernardina, natural de Segovia, de profesión albañil, de estado soltero, de veintiséis años, perteneciente al Grupo Ligero de Caballería de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. 1 de Madrid, de 1,77 metros de estatura y 68 kilogramos de peso, con dificultades en el idioma al estar viviendo mucho tiempo en Francia, últimamente en paradero desconocido, procesado por deserción y fraude, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Coronel Auditor don José Muñoz Sánchez, del Juzgado Togado número 1 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 18 de abril de 1983.—El Coronel Auditor, Juez Togado, José Muñoz Sánchez.  
 (G. C.—4.916) (B.—5.599)

José Antonio Muñoz Granizos, hijo de Ignacio y de Vicenta, natural de Madrid, de profesión no conocida, de estado soltero, de veintinueve años (fecha de nacimiento 15 de agosto de 1953), domiciliado últimamente en la calle del Porvenir, núm. 3, de Madrid, procesado por deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez Togado Militar núm. 1 de la Primera Región Militar, Coronel Auditor don José Muñoz Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Coronel Auditor, Juez Togado, José Muñoz Sánchez.  
 (G. C.—4.541) (B.—5.180)

**CEUTA**

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 77 de 1979, instruida contra el legionario v/a José Santos Rodríguez, por los presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las Plazas de Madrid y Lugo, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 15 de abril de 1983.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.  
 (G. C.—4.756) (B.—5.448)

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 37 de 1982, instruida contra el legionario José Antonio Carmona López por el presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la Plaza de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 12 de abril de 1983. El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.  
 (G. C.—4.539) (B.—5.178)

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción núm. 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 50 de 1983, instruida contra el legionario José Antonio Carmona López por el presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la Plaza de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 12 de abril de 1983.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.  
 (G. C.—4.540) (B.—5.179)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 51 de 1981, instruida contra el ex legionario José Santos Rodríguez por los presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las Plazas de Lugo y Madrid, al haber sido detenido en Madrid dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 15 de abril de 1983.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.  
 (G. C.—4.757) (B.—5.449)

**PALMA DE MALLORCA**

Francisco Javier Vargas Clavería, soldado perteneciente al Regimiento de Infantería Palma núm. 47, de guarnición en esta Plaza, hijo de Aquilino y de Emilia, natural de Madrid, nacido el día 1 de noviembre de 1959, casado, de profesión vendedor, de veintitrés años de edad, con domicilio conocido en Barcelona, calle de Campo de la Bota, núm. 1, y titular del Documento Nacional de Identidad número 46.030.995, procesado en la causa ordinaria núm. 1 de 1983 por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don José Luis Sánchez-Ocaña y Sánchez-Ocaña, Juez Togado del Juzgado Militar de Instrucción núm. 1 de la Capitanía General de Baleares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Palma de Mallorca, a 19 de abril de 1983.—El Comandante Auditor Juez Togado, José Luis Sánchez-Ocaña y Sánchez-Ocaña.  
 (G. C.—4.915) (B.—5.598)

**RONDA**

Don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa núm. 416 de 1982, instruida al Caballero Legionario Tomás Criado Salomón por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haber sido habido.

En Ronda (Málaga), a 20 de abril de 1983.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.  
 (G. C.—4.754) (B.—5.446)

Fernando Sales Sales, hijo de Viriato y de Josefina, natural de Madrid, nacido el 11 de marzo de 1963, de estado civil soltero, estudiante, encartado en la causa núm. 169 de 1983 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 15 de abril de 1983. El Capitán Juez instructor, José García Llanes.  
 (G. C.—4.755) (B.—5.447)

Don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa núm. 93 de 1983, instruida al Caballero Legionario José Fernández Carballo por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haber sido habido.

En Ronda (Málaga), a 7 de abril de 1983.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.  
 (G. C.—4.262) (B.—4.889)